

## SECRETARIOS DE ESTADO Y DEL DESPACHO EN ESTE PERIODO.

### RELACIONES INTERIORES Y EXTERIORES.

	DESDE		HASTA	
1833	abril 1º	D. Bernardo González An-		
		gulo.....	26	abril 1833
"	"	27 D. Carlos García.....	11	enero 1834
1834	enero 11	D. Francisco María Lom-		
		bardo.....	24	abril "

### JUSTICIA.

1833	abril 1º	D. Miguel Ramos Arizpe..	17	agosto 1833
"	agosto 17	D. Joaquín de Iturbide, O.		
		M. E.....	14	stbre. "
"	stbre. 14	Andrés Quintana Roo.....	27	octubre "

### GUERRA Y MARINA.

1833	abril 1º	D. Joaquín Parres.....	27	abril 1833
"	"	28 D. Francisco Gómez Parada,		
		O. M. E.....	20	mayo "
"	mayo 21	D. José Joaquín Herrera..	5	nvre. "
"	nvre. 6	D. José María Tornel, O.		
		M. E.....	19	nvre. "
"	"	20 D. Miguel Barragán.....	13	febrero 1834

### HACIENDA.

1833	mayo 16	D. José María de Bocanegra	12	dicbre. 1833
"	dicbre. 16	D. Juan José del Corral, O.		
		M. E.....	1º	enero 1834
1834	enero 2	D. Antonio Garay.....	23	abril "

## APENDICE AL TÍTULO X.

### Documento Núm. 1.

Ministerio de justicia y negocios eclesiásticos.

Excmo. Sr.:

El Excmo. Sr. vicepresidente, que siempre ha estado penetrado de los sentimientos patrióticos y verdaderamente federales de V. E., así como de su ilustración y genio económico y de su incorruptibilidad, previo el permiso de la cámara del senado, de que es individuo V. E., ha tenido á bien nombrarlo secretario de Estado y del despacho de hacienda, bien confiado de que con sus luces, pureza y actividad natural, dará á este grave negociado el ordenado y fuerte impulso que reclama la patria.

Al comunicar á V. E. esta resolución del Excmo. vicepresidente, tengo el honor de anunciarle que le espera mañana á las nueve para recibirle el juramento constitucional, aprovechando esta ocasión para reproducir á V. E. mis antiguos sentimientos de aprecio y consideración particular.

Dios y libertad. México, abril 25 de 1833.—*R. Arizpe.*—E. S. D. José M.<sup>a</sup> Bocanegra.

## CONTESTACION.

Excmo. Sr.:

Quedo enterado por la apreciable nota de V. E. de este día, de que el Excmo. Sr. vicepresidente de la república, no obstante lo que oportunamente expuse en lo verbal á S. E., se ha servido con previa licencia de la cámara del senado á que tengo el honor de pertenecer, nombrarme secretario de Estado y del despacho de hacienda. Confieso con sinceridad que se me honra de un modo distinguido y que no merezco, asegurando francamente que si estuviera yo á mi propio juicio no debería admitir un encargo que siempre he considerado superior á mis fuerzas.

Pero entendiendo que no debo oponer más resistencia al honor que S. E. el vicepresidente me hace con la elección verificada ya en mi persona, sólo me queda, al aceptar la comisión, el arbitrio de protestar, que si bien no ofrezco un desempeño satisfactorio y cumplido, espero sin embargo no omitir paso alguno, ni sacrificio de ninguna clase en servicio de la patria, y para corresponder, en lo posible, á la confianza y distinción con que sin mérito se me ha honrado.

Cuanto se servirá V. E. decirlo al Excmo. Sr. vicepresidente é igualmente que estaré á prestar el juramento constitucional el día de mañana en el lugar y hora que me cita.

Esta ocasión me ofrece la muy estimable de reiterar á V. E. con todo aprecio, las protestas más ingenuas de mi distinguida consideración.

Dios y libertad. México, 25 de abril de 1833.—*J. M. de Bocanegra.*  
—Excmo. Sr. Secretario de Estado y del despacho de Justicia y negocios eclesiásticos D. Miguel R. Arizpe.

## Documento Núm. 2.

## ESTADO

Que manifiesta el número de individuos de ambos sexos que murieron del cólera en el arzobispado de México el año de 1833.

Curatos.	Hombres.	Mujeres.	Total.
Sagrario Metropolitano.....	723	800	1,523
Santa Veracruz.....	273	319	592
Señor San José.....	85	86	171
Santa Cruz y Soledad.....	430	539	969
San Sebastián.....	238	342	580
Santa Ana.....	92	0	92
San Antonio de las Huertas.....	33	26	59
San Pablo.....	206	298	504
Santa Cruz Acatlán.....	38	56	94
San Miguel.....	144	209	353
Osolotepec.....	187	177	364
Pachuca.....	1	1	2
Pueblo Viejo.....	135	127	262
Sinacantepec.....	177	177	354
San Miguel Coathinchan.....	19	21	40
San Cristóbal Ecatepec.....	54	34	88
San Angel.....	121	144	265
San Bartolomé Naucalpan.....	37	19	56
San Miguel Acatlán.....	19	26	45
San Bartolomé Hucypa.....	1	0	1
Toluca.....	886	853	1,739
Giquipilco.....	36	51	87
Gilotepec.....	139	138	277

Curatos.	Hombres.	Mujeres.	Total.
Jalatlaco.....	101	143	244
Lerma.....	208	226	434
Sacualpan.....	77	85	162
Metepéc.....	257	280	537
Pasatepec.....	468	360	828
Milpa Alta.....	0	0	0
Malacatepec.....	118	123	241
Malinalco.....	148	152	300
Ocuila.....	0	0	0
Ocoyoacac.....	0	0	0
Salto del Agua.....	155	184	339
Santa María la Redonda.....	76	97	173
Santo Tomás la Palma.....	83	106	189
Santa Catarina Mártir.....	0	0	0
Ayatengo.....	71	58	129
Ameca Ameca.....	901	867	1,768
Almoloya.....	163	142	305
Aculco.....	44	57	101
Asunción de Malacatepec.....	210	108	318
Ametepec.....	107	180	287
Coyoacán.....	74	80	154
Casas Viejas.....	33	40	73
Calotenango.....	78	66	144
Calimaya.....	242	267	509
Capulhuac.....	124	134	258
Chimalhuacán.....	57	41	98
Chapatongo.....	50	55	105
Chalco Santiago.....	71	81	152
Chiapa de Mota.....	50	67	117
Huehuetoca.....	75	67	142
Huisquiluca.....	51	56	107
Huejutla.....	20	18	38
Huichapan.....	84	97	181
Isumpan.....	122	107	229
Ixtapaluca.....	63	45	108

Curatos.	Hombres.	Mujeres.	Total.
Ixcareo.....	78	85	163
Ixtacalco.....	42	35	77
Ixtlahuaca.....	282	311	593
Tacubaya.....	57	38	95
Tesontepec.....	21	22	43
Tasquillo.....	78	92	170
Temascaltepec.....	147	176	323
Tepeji del Río.....	119	157	276
Tescapan.....	25	28	53
Temascalcingo.....	133	139	272
Temamatla.....	89	100	189
Texcoco.....	10	19	29
Tepexpan.....	15	18	33
Tampico el Alto.....	50	45	95
Tepetlastoc.....	5	7	12
Tulancingo.....	180	195	375
Tecama.....	36	32	68
Tenango del Valle.....	72	79	151
Tenaloyo.....	89	101	190
Tenancingo.....	0	0	0
Tepexoxuca.....	94	101	195
Tescaliacac.....	0	0	0
Temoaya.....	106	102	208
Villa del Valle.....	226	208	434
Villa de Tula.....	193	191	384
Villa del Carbón.....	56	64	120

## EXTRACTO.

Hombres.....	10,628
Mujeres.....	11,174
Total.....	21,802

Tomado del periódico oficial de 4 de junio de 1849.—Núm. 42, tomo I.

## Documento Núm. 3.

## LEY

Se aprueban las disposiciones acordadas en el convenio de Zavaleta, dirigidas al restablecimiento de la paz y orden constitucional en toda la república.— Mayo 27 de 1833.

## DECRETO

Del consejo de gobierno sobre convocar al congreso general para sesiones extraordinarias.

El consejo de gobierno, en uso de la atribución tercera del artículo 116 de la constitución federal, ha tenido á bien acordar los artículos siguientes:

- 1º Se convocará al congreso general á sesiones extraordinarias.
- 2º Estas se abrirán el día 1º de junio, siendo la primera junta preparatoria el 31 del corriente.
- 3º En ellas se tratarán los asuntos siguientes:

Las iniciativas y proposiciones que se hagan para asegurar las instituciones federales, y proveer á la seguridad y tranquilidad de la república.

Todo lo relativo á la hacienda federal y al crédito público.

Los proyectos que se hallen pendientes en las cámaras y que sean de utilidad pública.

Las observaciones que haga el gobierno sobre las leyes y decretos que se le hubiesen comunicado antes de la clausura de las sesiones ordinarias de este año.

Lo relativo á relaciones exteriores y arreglo de límites con las naciones vecinas.

Las iniciativas dirigidas al poder legislativo en las últimas memorias de los secretarios del despacho.

Los proyectos que estén pendientes ó de nuevo se presenten sobre colonización.

Arreglo de la administración de justicia.

Iniciativa sobre el viaje científico propuesto por el Dr. Chavert, y todo lo conducente á la salud pública.

Arreglo de la administración pública y de los establecimientos científicos.

Las proposiciones é iniciativas que se hagan sobre apertura y mejoras de caminos, y sobre industria agrícola, mercantil y fabril.

Lo relativo á la facultad duodécima del congreso general.

Resolver sobre la estancación ó libertad de las salinas.

Las funciones económicas de las cámaras.— Lo decimos á V. E. para que se sirva darle el curso correspondiente.— Mayo 29 de 1833.

## Documento Núm. 4.

## PLAN DE ESCALADA.

1º Esta guarnición protesta sostener á todo trance la santa religión de Jesucristo y los fueros y privilegios del clero y del ejército, amenazados por las autoridades intrusas.

2º Proclama en consecuencia por protector de esta causa y por supremo jefe de la nación, al ilustre vencedor de los españoles, General D. Antonio López de Santa-Anna.

3º Son nulos todos los actos de los gobernadores intrusos Amescua y Salgado, así como las últimas elecciones hechas en el Estado.

4º Este quedará regido por un jefe político nombrado por una

junta de los vecinos honrados de esta capital, y que durará hasta que la mayoría de la nación designe las bases de la regeneración política de la república.

5º A nadie se molestará por opiniones políticas que haya tenido, y en consecuencia serán escrupulosamente respetadas la seguridad individual y las propiedades.

Morelia, mayo 26 de 1833.—A las dos y tres cuartos de la mañana.—*Ignacio Escalada.*

---

### Documento Núm. 5.

---

#### Plan del General Arista, en Huejocingo.

En la ciudad de Huejocingo, á los ocho días del mes de junio de 1833, reunidos todos los señores jefes y oficiales del ejército protector de la religión y fueros en el alojamiento de su general en jefe, el Sr. D. Mariano Arista, á efecto de rectificar el pronunciamiento que las fuerzas de que se compone verificaron á la entrada de Ameca el 6 del corriente, tomó la palabra dicho señor general é hizo presente á la junta las tristes circunstancias en que se encuentra la nación, á virtud de que el congreso general se ha decidido abiertamente contra la religión y el ejército. Escuchadas las razones de fundamento que expuso, virtieron su sentir todos los individuos de ella, apoyándose de la manera siguiente:

La injusticia con que ha sido atacada la religión de nuestros mayores, luego que los falsos filósofos tuvieron cabida en los destinos de la nación mexicana, y á que no los condujera la virtud y el merecimiento, sino el obrar conforme sus patronos, mueven el deber de todo mexicano para acudir á salvar la patria, según la prescripción de la sagrada religión por quien deben sacrificarse. ¡Cómo

podrá negarse el que se pretende su ruina, cuando no se escuchan otros razonamientos que los que tienden á su exterminio en el congreso general? Una ligera ojeada al proceder de esta asamblea basta para conocer el objeto de sus miras y la facilidad con que ha creído arrancar de los mexicanos la alhaja que les destinó la Providencia, de cuyas manos han recibido tantos bienes. Irrespetuosidad de tal tamaño quédese para los desnaturalizados, que ó no conocen los bienes, ó su propensión al mal los conduce á la desgracia.

Las pruebas de este aserto las tenemos prácticamente en querer la disminución de la creencia, procurando introducir el tolerantismo fatal, y que nos condujera á los errores. El quitar los bienes á los eclesiásticos, como se ha practicado, y negando la obediencia en lo concerniente á lo sacramental al Santo Padre de la Iglesia, produce las consecuencias de fácil especulación.

¿A quién acudir en unas circunstancias que no admiten más términos que decidirse, ó sucumbir á perder la preciosa margarita que la Providencia nos donó? Al hombre de las virtudes, al que en todas épocas y acontecimientos ha respetado la religión y sus ministros, al que verá las leyes con el respeto que se requiere, al General de división D. Antonio López de Santa-Anna, que igualmente mirará en los soldados los hombres que dieron independencia, y á quienes se ha correspondido con proposiciones para destruirlos, despojándolos de sus goces, negándose á su fomento y conservación, y procurando por todos aspectos su ruina.

Una ley fundamental abraza la conservación de la religión pura y sin mezcla de otra alguna, y á la vez que debía considerarse, se atacan y despojan las propiedades de que subsiste su culto y ministros y se provocan á la creencia de la falsa filosofía.

Estado tan desgraciado requiere el pronto remedio; y acudiendo á la ánora que puede salvarnos en naufragio tan deshecho, no queda otro recurso que elegir al soldado de la fortuna para que llame al deber á cuantos con maledicencia se desvían, y los contenga en la órbita de sus deberes.

Diez años de una experiencia práctica han dado á conocer las ventajas del sistema, que examinado en su teoría, no podría mejorarse; pero pugnando, como está demostrado, con las costumbres, educaciones y circunstancias de la nación, no ha hecho más que abrir el